Voces. Cationapps.

Por la bandera qua dra al trinquete, que es de Teniente Gene- ral, y tambien de Xe- fe de Escuadra de pre- ferencia.	5.	13,
Por la bandera cua- dra al tope de mesana, que es de Xefe de Es- quidra.	3.	iā.

ARTICULO 9.

Por las insignias de Generales subalternos de una E-quadra no se hará al arbolarlas y arriarlas mas demostracion que
tener largas sus banderas todos los baxeles y saludarlas con las voces correspondientes aquellos en que se pusieren, é en
que se arriaren; executándose sucesivamente por su orden de preferencia quando haya de verificarse con varias en una
misma ocasion; y por los gallardetes y galardetones se ceñirá el ceremenial á largar las banderas los que se pongan á sus
ordenes.

ARTICULO 10.

La insignia del Capitan general Director de la Armada sera saludada por los Comandantes de los baxeles que le encer en el puerto en que esté anclado, se separaren a comisiones, y volvièren a incorbinarse en la mar, con siete voces de Viva el Rey, y quince canonazos, y respondera con el número siguiente de uno y otro.

	VOCES.	Canonazo
Al Capitan General Al Teniente General. Al Xefe de Esquadra	7.	15.
Al Teniente General,	5.	13.
Al Xefe de Esquadra. Al Brigadior	3.	11.
Al Brigadier Capitan de Navio	1.	9.
	1.	7.
Al Capitan de Navio. A todo Oficial de gra-	1.	5.
A todo Oficial de gra- do inferior	} 1.	3.

ANTICULO, 114.

Todo navio que lleve insignia (de General será saludado a su encuentro por los que la tengan inferior con el número de tiros que se previene en los artículos 6, 7 y 8; y por el 10 se reglará la correspondencia segun la graduación ó insignia que tuviere el que ha saludado; pero siendo iguales las insignias de Generales que, só encontraren, saludará el Navio quyo Xefe fuese menos antigno, á no ser la del Capitan general Director de la Armada, que será saludada por todos, aun siendo de mas antigüedad en el propio grado; arreglándose en lo general las contestaciones al citado artículo antecedente.

ARTICULO 12.

No se repetiran los saludos en los en cuentros aecidentales, ni al separarse baxeles, ni a la reunion de los separados de la Esquadra de otro que del Generalísimo, o del Capitan general Director de la Armada, si no hubieren mediado tres meses de la separacion o encuentro anterior.

ARTICULO 13.

El que saludare en la mar al Generalísimo é al Capitan general Director arriara las gavias sobre el tamborete; y los gallardetones y gallardetes se arriaran a medio mastelero al saludar la insignia de qualquier General.

ARTICULO 14.

Quando no alcance el número de cañones al de tiros de saludo, se hará de una sola vez con los que hubiere; y en la respuesta se graduará la diferencia que pareciere proporcionada al carácter del General que contesta.